



une
la
Ciudad

359

ORD. N° _____/

ANT. : Ord. N°224 de fecha 24-01-2020, de Alcalde de Coquimbo, donde solicita informe a esta Seremi Minvu, Región de Coquimbo, conforme al artículo 28bis de la L.G.U. y C., referido a Plano de Detalle del trazado de Avda. Panorámica en sector San Ramón, Coquimbo.

Presentación Loteo Las Lomas San Ramón, Etapa IV, Ecomac Ltda., solicita Plano detalle trazado Avda. Panorámica en sector San Ramón, Coquimbo.

Ordinario N°919 de fecha 28-05-2019, emite pronunciamiento conforme a las facultades establecidas en el artículo 4° de la L.G.U. y C., en relación con trazado de Avda. Panorámica, sector San Ramón, parcela 9, 2 y 1 Coquimbo.

MAT : Evacua informe solicitado conforme al artículo 28bis de la L.G.U. y C., referido a Plano de Detalle del trazado de Avda. Panorámica en sector San Ramón, Coquimbo.

La Serena, **13 MAR 2020**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE COQUIMBO**

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

En atención a vuestro Ordinario señalado en el antecedente, donde solicita informe a esta Seremi Minvu, Región de Coquimbo, conforme al artículo 28bis de la L.G.U. y C., referido a Plano de Detalle del trazado de Avda. Panorámica en sector San Ramón, Coquimbo, el cual acompaña en vuestra presentación.

Al respecto y previa revisión del Plano de Detalle propuesto y de los antecedentes del caso, cumplo con informar lo siguiente:

1. En nuestra opinión, El plano de detalle propuesto por la Municipalidad de Coquimbo, considero en lo medular lo resuelto en el pronunciamiento

emanado por esta Seremi Minvu, Región de Coquimbo, mediante Ord. N°919 de fecha 28-05-2019. Aquello, al reconocer el espíritu original del trazado de la Avda. Panorámica del plano Intercomunal del Elqui, esto es contener la zona de extensión urbana, en cuyo diseño original se autorizaron una serie de proyectos de Loteo, en el sector de San Ramón, de modo que la precisión del trazado de dicha Avda. Panorámica y su graficación correcta en dicho tramo, no genere una afección de utilidad pública a loteos ya autorizados, así como a compradores de dichos inmuebles que han actuado de buena fe. Resolviéndose en consecuencia y en virtud de aquello la precisión de dicho trazado, más aún considerando que la escala de planificación del Plan es 1:50.000, lo que no permite mayor exactitud, como si lo puede hacer un plano de detalle escala 1:1000 como el propuesto.

2. En relación con el Plano de Detalle 003 propuesto, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, considera en general que el trazado propuesto es consistente con el pronunciamiento señalado precedentemente y coherente con el espíritu original del trazado de Avda. Panorámica en el sector de San Ramón, del Plan Regulador Comunal de Coquimbo, vigente a la fecha.

Además, considerando que la precisión del trazado propuesto en plano de detalle, no afecta a terceros, siendo el terreno del mismo propietario.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a su aprobación por el Concejo Comunal se deberán efectuar los siguientes ajustes y correcciones a dicho plano, los que una vez resuelto deberá remitir a esta Seremi para su visación y firma correspondiente.

- Incorporar Topografía general del sector
- Dejar solo el trazado de Avda. Panorámica y Franja de Área Verde, propuesto, eliminando Líneas restantes de trazados que no consulta la propuesta.
- Indicar en Viñeta que plano de detalle es conforme al art. 28bis de la L.G.U. y C.

Saluda atentamente a Ud.



DRC/PML/AEM/LFD/EM.
Ord. N°126/2020

DISTRIBUCION

- Destinatario
- ASESORIA URBANA, SECPLAN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
- SECPLAN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE COQUIMBO
- Ar chivo SEREMI MINVU
- Oficina de Partes.